



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUETURRA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 (Nº 15/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esméralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Aurora López Gallego.
Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
Dº. Mónica Gómez Fernández.
D. Luis Ramón Mohín López
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Carmen María Mohín López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez.
D. Pedro César Mellado Moreno.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario General:
D. Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Nº 13/2014).

Vistos, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2014 (nº 11/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2014 (nº 13/2014), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- INVENTARIO DE CAMINOS.-

VISTA la propuesta suscrita por el Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** en fecha 10 de octubre de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"**VISTO** el borrador de expediente de actualización del inventario municipal de caminos elaborado por los servicios técnicos municipales.

CONSIDERANDO que con el citado documento se pretende fundamentalmente adaptar y modernizar este registro público a las nuevas tecnologías.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local sobre competencias de los distintos órganos municipales.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario Municipal de Caminos del Ayuntamiento de Miguelturra dejando sin efecto el inventario municipal de caminos aprobado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 13 de abril de 2000.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, señala que IU solicitó en su día que se emitiese un informe técnico expresivo de los cambios que se incorporan al expediente respecto del inventario anterior y que no se les ha facilitado a pesar de haberse comprometido en varias ocasiones. Añade que sin disponer de ese informe no se puede emitir voto favorable.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se une a lo expuesto por el portavoz de IU y reitera la necesidad de que ese informe sea conocido. Por ello, solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta que se facilite a los grupos políticos el informe solicitado.

El **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** manifiesta que creía recordar que ese informe se había leído durante la reunión del Consejo Local Agrario que trató este asunto y que pensaba que ya se les había entregado.

Tras un nuevo turno de intervenciones en sentido análogo, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

TERCERO.- PROPUESTA CAMBIO DE DIA FESTIVO.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, en fecha 2 de diciembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"VISTO el escrito presentado por parte D. Rafael Ruiz Alonso, en nombre y representación de la Asociación de Supermercados de Castilla la Mancha ASUCAM(registro de entrada 9857/2014), por el que solicita que el día 6 de diciembre de 2014 sea considerado día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en sustitución del domingo 7 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1/2013 de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística de Castilla la Mancha.

CONSIDERANDO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de asuntos de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2014.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Establecer el día 6 de diciembre de 2014 como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en sustitución del domingo 7 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Dar la mayor difusión posible al presente acuerdo.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.

Tras explicar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** los motivos que han llevado a la tramitación de este expediente, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, con diecisiete (17) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Socialista, del Grupo Popular y de Izquierda Unida, ninguno en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo**:

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.

CUARTO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ellos en el audio-acta.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente señala que ya han informado por las Concejalías de las cuestiones de interés municipal acaecidas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno.

SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, **se formula la siguiente cuestión de tal naturaleza:**

6.1. PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.-

VISTA la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de fecha 1 de diciembre de 2014, del tenor literal siguiente:

“Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el **Grupo Municipal de Socialista de Miguelturra**

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “*consejo integral en estilos de vida saludables*”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

- o Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- o Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que el **Grupo Municipal Socialista de Miguelturra** presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia que realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.
2. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
3. Designar un/a coordinador/a para la implementación local de la Estrategia.
4. Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
5. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Ninguno de los portavoces de los grupos políticos municipales solicita la apertura de turno de intervenciones.

Sometida a votación tanto la urgencia del asunto como la transcrita propuesta del Grupo Socialista, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista, al Grupo Popular y al de Izquierda Unida, ninguno en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.2.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN

VISTA la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 28 de noviembre de 2014 sobre el asunto epigrafiado cuyo texto literal consta en el expediente.

El **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** solicita la emisión de informe relativo a si es competencia del Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo de esa naturaleza.

En mi condición de Secretario de la Corporación manifiesto que, tras la lectura del documento, mi impresión es que se trata de un asunto cuya resolución corresponde a estatales y no al ayuntamiento.

El portavoz de Izquierda Unida solicita que, no obstante, sea emitido por escrito el informe jurídico de referencia.

6.3.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEDIDAS TRIBUTARIAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS.

VISTA la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 28 de noviembre de 2014 sobre el asunto epigrafiado cuyo texto literal consta en el expediente.

El **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** solicita la emisión de informe relativo a si es competencia del Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo de esa naturaleza.

En mi condición de Secretario de la Corporación manifiesto que si se trata en este caso de un asunto de competencia plenaria municipal si bien, es preciso informe al efecto del Sr. Interventor.

Tras varias intervenciones, se resuelve dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto sea emitido informe por el Sr. Interventor.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean las que se incorporan en el audio-cinta literal de la sesión, siendo contestadas por los miembros del equipo de gobierno conforme se recoge en el mismo soporte.



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUEL ESTEBAN
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : Román Rivero Nieto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.